



VISTO la propuesta de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, para que se reconozcan asignaturas optativas para el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 79/13, ratificado por Resolución del Consejo Superior N° 280/13; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los Programas de las asignaturas, la carga horaria y el cuadro de correlatividades de dichas asignaturas de acuerdo al plan de estudio vigente.

Que estas asignaturas podrán seleccionarse para su cursado en los correspondientes cuatrimestres de 4to o 5to año de la carrera.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales y con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar como **optativas las asignaturas: BIOQUÍMICA AVANZADA (CÓD. 3119), BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL (CÓD. 3120), ECOLOGÍA COMPORTAMENTAL (CÓD. 3121), FISIOLÓGIA Y BIOQUÍMICA DE LA INTERACCIÓN PLANTA-AMBIENTE (CÓD. 3122) Y TOXICOLOGÍA (CÓD. 3123)** para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2014 (versión 1) aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 079/13 y ratificado por Resolución del Consejo Superior N° 280/13.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

ARTICULO 2do.- Establecer la carga horaria, régimen cuatrimestral y el cuadro de correlatividades, tal como se indica en el ANEXO de la presente.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.: **229** 1


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica / Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

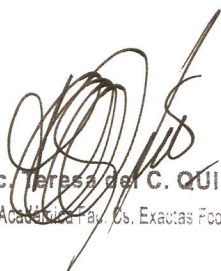

Dra. Rosalinda CATTANA
Decana / Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO

AÑO	CUAT.	CÓDIGO	CARGA HORARIA	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
					Regular	Aprobada	Aprobada
4to/5to	2do.	3119	70	Bioquímica Avanzada	-----	3100 2056 2057 2052	3100 2056 2057 2052
4to/5to	2do.	3120	70	Biología Ambiental	2062 3112 2119	-----	2062 3112 2119 3111
4to/5to	2do.	3121	98	Ecología Comportamental	2121 2073 2082	-----	2121 2073 2082
4to/5to	1er.	3122	112	Fisiología y Bioquímica de la Interacción Planta-Ambiente	3111 -----	2057 3110 3112	2057 3110 3111 3112
4to/5to	2do.	3123	70	Toxicología	2119 3111	-----	2119 3111

=====


Lic. Teresa del C. QUINTERO
 Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosa María QUINTANA
 Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.